

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España

Febrero de 2014

1. Presentación

IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación IBERDROLA, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España, para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas becas para el curso académico 2014-2015 para realizar estudios de máster en España en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **3 de abril de 2014**.

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, estadounidense, mexicana o brasileña.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2013-2014, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2014, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. La calificación normalmente exigida para la admisión en programas de

postgrado en las universidades seleccionadas es un título universitario superior con nota media destacable¹.

- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés y del español mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.

Los certificados de inglés válidos son los siguientes:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
 - IELTS (calificación mínima: 5).
 - TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 - Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Movilidad: se valorarán especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulación superior y en una provincia, comunidad autónoma o país diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio habitual.
 - Excelencia: Se valorarán especialmente los programas incluidos dentro de los campus de excelencia de ámbito regional o internacional. <http://www.educacion.gob.es/campus-excelencia/2011/2011-subprograma-excelencia.html>.
 - No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
 - Quedaran excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electrónico, antes de las **14:00 horas (GMT+1)** del día **3 de abril de 2014**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad** o del **pasaporte**

¹ Nota mínima aceptada: 7.0 en base 10 para las universidades españolas, brasileñas y mexicanas, “upper second class honours” para las universidades británicas o un GPA inferior a 3.5 para las universidades estadounidenses.

² El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en la Web de la Fundación IBERDROLA <http://www.fundacioniberdrola.org>, dentro del Área de Formación e Investigación.

- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente del solicitante.
- Documento 3. **Título de Grado Superior o resguardo** de petici3n del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificaci3n académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificaci3n académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo ciclo de distinta titulaci3n deberán presentarse ambas certificaciones.
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. Certificado acreditativo del **nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique la experiencia profesional si la hubiera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. Sólo se considerarán los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.

En caso de superar el proceso de preselecci3n, la Fundaci3n IBERDROLA podrá requerir la presentaci3n de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 3 MB.

5. Proceso de selecci3n

Preselecci3n

El proceso de selecci3n incluirá una primera preselecci3n de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, la movilidad geográfica, el nivel de inglés o espaol acreditado, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia.

La Fundaci3n IBERDROLA solicitará confirmaci3n de admisi3n a trámite por parte de la universidad correspondiente, de la solicitud del curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideraci3n en el proceso de concesión de las becas.

La Fundaci3n IBERDROLA publicará en su página web el nombre de los candidatos preseleccionados en la convocatoria.

Entrevista personal

En caso de superar la preselecci3n, el comit3 de selecci3n de la Fundaci3n IBERDROLA podr3 concertar una entrevista personal o telef3nica con el candidato, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formaci3n integral y motivaci3n.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podr3n solicitar una compensaci3n de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificaci3n de gastos. Esta cantidad podr3 ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podr3 declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comit3 de selecci3n o el responsable del programa de Becas as3 lo propongan a la Fundaci3n IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comit3 de selecci3n propondr3 la relaci3n de candidatos seleccionados. La Fundaci3n IBERDROLA tomar3 en última instancia la decisi3n sobre los candidatos finalmente admitidos. La relaci3n final de candidatos y una lista de suplentes se publicar3 en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energ3tica de la web de la Fundaci3n IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el 16 de junio de 2014.

La relaci3n de candidatos aprobada por la Fundaci3n IBERDROLA es definitiva e inapelable. La Fundaci3n IBERDROLA no facilitar3 informaci3n sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptaci3n** firmada con fecha de expedici3n de un m3ximo de cinco d3as laborables desde la fecha de publicaci3n de la relaci3n final de beneficiarios a la siguiente direcci3n de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energ3a y Medio Ambiente en España

C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su env3o a la direcci3n postal indicada, se deber3 anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptaci3n firmada, a la direcci3n de correo electr3nico de la Fundaci3n IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptaci3n se facilitar3 a los beneficiarios por correo electr3nico en la misma fecha en que se haga p3blica la selecci3n final de candidatos.

- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **9 de julio de 2014** de la certificación de preinscripción de matrícula o la admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica³

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de España.
- Dotación de 10.800 euros anuales para cubrir gastos de manutención y material. Esta cantidad se abonará en 9 mensualidades de 1.200€, empezará a percibirse en octubre de 2014 y finalizará en junio de 2015.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.

Los importes de la beca se podrán abonar en la moneda correspondiente al país de procedencia del becado.

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación que podrá nombrar a un representante.
- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación a los becarios para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes estadounidenses, brasileños o

³ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

mejicanos que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con, IBERDROLA USA fundación, Inc., Instituto Elektro, Instituto IBERDROLA Ilumina o IBERDROLA México .

- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2014-2015.
- Durante el curso, la FIB podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además, al finalizar los estudios, deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becario no finalice su programa de Beca, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes, la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato queda informado y, al presentar su solicitud presta su consentimiento, para lo siguiente:

a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, las imágenes recogidas en el acto de entrega, la información de seguimiento, los datos recogidos en el cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, los resultados de los estudios efectuados, la información que se recabe de la universidad correspondiente, así como los resultados de la evaluación de los candidatos, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

Adicionalmente, en su caso estos datos serán también comunicados y por tanto incorporados a un fichero titularidad de la Fundación correspondiente al país del cual sea originario el candidato. Las Fundaciones son las siguientes:

- IBERDROLA USA Foundation, Inc., con domicilio social 52 Farm New Drive, New Gloucester, Maine

- IBERDROLA México, con domicilio social Boulevard Manuel Avila Camacho número 24 piso 19, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 Distrito Federal, México
- Instituto IBERDROLA Ilumina, con domicilio social Avenida Luis Carlos Prestes 180, Sala 201, Barra de Tijuca, Rio de Janeiro, CEP 22775-055
- Instituto Elektro, con domicilio social Rua Ary Antenor de Souza 84, Jardim Nova America, Campinas, Sao Paulo, CEP 13053-024

En estos casos, esta comunicación de datos supone una transferencia internacional de datos a los países señalados.

b) Que los Responsables de los ficheros incorporarán exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con las siguientes finalidades:

Para analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

- Para asegurar que el candidato cumple los requisitos a lo largo de la duración de la beca.
- Para proceder a los pagos correspondientes en el caso que se le conceda la beca.
- Para que el nombre y la imagen sean publicados en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de dar a conocer quiénes son los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.